INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 7 DE ABRIL DE 2026 A 31 DE MAYO DE 2026.	
I.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato número: 2469 DE 2026	
Tipología Contractual	**CMA-SI-003-2026**
Nombre/Razón Social del contratista o asociado	**EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR-"RUTA B"**.
Nombre / Representante Legal	ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
CC / NIT	**901.848.109-2**
Objeto	**SERVICIOS DE GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVERVENTORIA A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR.**
Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE TURBACO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	534 DE 2026
No. de Registro Presupuestal	4166 DE 2026
Duración inicial del contrato o convenio	**12 MESES**
Fecha de Inicio	20 DE ABRIL DE 2026

Prórroga No.	N.A.						
Duración Final del contrato o convenio	EN EJECUCION						
Valor inicial del contrato o convenio	**MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.211.555.380), IVA incluido**						
Adición No.	N.A						
Valor Final del contrato o convenio	**MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.211.555.380), IVA incluido**						
Suspensiones	Si		No	**X**	**Periodo de Suspensión**	**N.A**	
Porcentaje de avance técnico programado para el periodo	12,10%						
Porcentaje de avance técnico real para el periodo	6,6%						
Porcentaje de avance presupuestal programado para el periodo	0,0%						
Porcentaje de avance presupuestal real para el periodo	0,0%						
Nombre del supervisor	EFRAIN MARIMON MATOREL						
Cargo del (la) supervisor (a)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO						
Dependencia y extensión del (la) supervisor (a)	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						

II. OBLIGACIONES O ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula No.7 se presenta el informe correspondiente

N.º / ACTIVIDAD	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	EJECUTADO EN EL PERÍODO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
1	Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	X	Durante el 17 de abril al 31 de mayo de 2026, RUTA B adelantó la gerencia integral del Contrato Interadministrativo 2469 de 2026 y coordinó la interventoría integral del Contrato de Obra 3035 de 2026, a cargo de Proyectos y Gestión del Desarrollo S.A.S. Se consolidó el Informe de Ejecución No. 1 y se verificó el inicio de las actividades en Calle 13 con Carrera 16. (Informe, pp. 4, 13-17 y 25).
2	Estar en comunicación con el supervisor del contrato.	X	Se mantuvo la coordinación y el seguimiento contractual mediante comités técnicos celebrados el 15 y el 28 de mayo de 2026, y se consolidó información de ejecución para conocimiento y control de la gerencia y supervisión. El informe identifica al supervisor del contrato interadministrativo. (Informe, pp. 10 y 13).
3	Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen	X	Se facilitó el seguimiento mediante comités técnicos, visitas de verificación en el frente de obra, registro fotográfico, bitácora diaria suscrita por residentes de obra e interventoría y revisión de documentación administrativa, técnica y SST. No se documenta respuesta específica a requerimientos del supervisor. (Informe, pp. 13, 16-17).
4	Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	X	Se reporta la vinculación de personal técnico y administrativo de gerencia e interventoría, incluidos director, residentes técnico, SST y social, topógrafo y cadenero. Se efectuaron inspecciones de maquinaria, herramientas y equipos utilizados en obra. (Informe, pp. 11-12 y 17).
5	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el documento de estudio previo, en los plazos acordados con la Entidad.		El informe relaciona cargos y nombres del personal de interventoría, pero no adjunta ni describe verificación de diplomas, certificaciones de experiencia u otros soportes de cumplimiento de perfiles exigidos. Pendiente de acreditar con evidencia específica. (Informe, p. 12).

6	Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	X	En el componente social se reportó la generación de 16 empleos (9 directos y 7 indirectos), con vinculación de dos mujeres. Se adelantaron reuniones de coordinación social el 15 y 28 de mayo y levantamiento de 90 actas de vecindad. No se acredita expresamente una estrategia específica de promoción de empleo local. (Informe, p. 24).
7	Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante	X	La interventoría desarrolló control técnico a demoliciones, topografía, excavaciones, instalación de tubería PVC de 315 mm, geotextil y rellenos en Calle 13 con Carrera 16. Se revisó la optimización técnica de la sección de zanja y se documentaron cantidades ejecutadas y hallazgos. (Informe, pp. 13-15).
8	Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	X	Se efectuó seguimiento ambiental, SST y social: manejo de RCD, control de emisiones, drenajes provisionales, señalización y PMT, inducciones, pausas activas e inspecciones. Quedaron pendientes soportes de disposición de RCD, acreditación de profesional ambiental y entrega de EPP por el contratista. (Informe, pp. 15, 17 y 23-24).
9	Realizar todos los pagos de salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	X	El informe señala verificación de pago oportuno de aportes a salud, pensión y riesgos laborales de los trabajadores de la interventoría y del contratista. No se aportan en el informe comprobantes individuales de salarios, parafiscales o indemnizaciones. (Informe, pp. 17 y 23-24).
10	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida		El informe no presenta soportes o actuaciones específicas que permitan verificar el manejo confidencial de la información contractual. Obligación de carácter

			permanente; su cumplimiento no se acredita de forma independiente en este período.
11	Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad	X	Se elaboró y presentó el Informe de Ejecución No. 1 con información contractual, técnica, administrativa, presupuestal, financiera, ambiental, SST y social, sustentada en informes mensuales de interventoría. Se registraron pendientes de documentación del contrato de obra. (Informe, pp. 4, 19-25).
12	Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	X	Se verificaron actividades de inducción y reinducción, charlas de cinco minutos, pausas activas, inspecciones a equipos, señalización y condiciones de orden y aseo, en el marco del SG-SST. No hubo accidentes ni incidentes en mayo; persistió pendiente el soporte de entrega de EPP del contratista. (Informe, pp. 17 y 23-24).
13	Ejecutar el contrato con el Personal ofrecido en el Proceso de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Gerente presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de que el Gerente solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la “Matriz de Lineamientos de requisitos del personal” y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje		Se identifica el personal vinculado a la gerencia e interventoría; sin embargo, el informe no acredita comparación con la oferta inicial ni evidencia sustituciones de personal y aprobación de hojas de vida. No es posible certificar el cumplimiento integral de esta obligación. (Informe, pp. 11-12).
14	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles		El informe no documenta el tipo, origen o certificación del papel empleado en los entregables. No existe evidencia suficiente para marcar esta obligación como ejecutada.

	o naturales y libre de cloro elemental.		
15.	Incorporar como mínimo el ochenta por ciento (80%), sin perjuicio de incorporar uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.		

III. SEGUIMIENTO FINANCIERO

A. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO vs EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO	LEGALIZADO ACUMULADO A AL FECHA
SERVICIOS DE GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVERVENTORIA A LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR.	**$1.211.555.380**	**$ 0**

B. RELACION DE PAGOS EFECTUADOS

La RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS, deben relacionarse uno a uno en orden cronológico y su total debe corresponde al VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA, establecido en la Tabla del literal D

PAGO No.	FECHA	N.º DE ORDEN DE PAGO	VALOR
1			
2			
3			
4			
5			
TOTALES			

D. ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA (a)	**$1.211.555.380**
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA /CONVENIO / ACEPTACIÓN DE OFERTA= (a) +/- (b)	**$1.211.555.380**
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME ANTERIOR* (c)	**$ 0**
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERÍODO (d)	**$ 0**
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA (A) = (c+d)	**$ 0**
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO - VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	**$ 1.010.922.432,17**
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA. INCLUYE ANTICIPO.	**$ 0**
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	**$1.211.555.380**
VALOR A PAGAR DE ESTE INFORME**	
SALDO POR LIBERAR	N/A
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	N/A
CONSIGNACION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A
CONSIGNACION RECUPERACION DE IVA	N/A

IV. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL (LA) SUPERVISOR

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**INFORME DE SUPERVISIÓN (CONTRATOS DIFERENTES A PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)**	Código:
		Versión:
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	Fecha de publicación:

En mi calidad de supervisor(a) certifico que el contratista **EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR-"RUTA B"** mediante informe de interventoría informa que el contratista **CONSORCIO VIAL DE TURBACO** realizó sus obligaciones, actividades, compromisos conforme a lo estipulado en el contrato de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Así mismo certifico que todos los documentos producto de la ejecución del contrato de obras No. 3215 de 2024, durante el periodo acá certificado se adjuntan al presente informe.

Conforme a lo verificado, la contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARP según la ley 1562 de 2012.

En calidad de supervisor de la orden de compra manifiesto que se ha realizado seguimiento a la matriz de riesgos establecida en la orden de compra y en la cual se concluye que, en el periodo reportado, no se ha presentado ningún evento que pueda dar lugar a que ocurra alguno de los siniestros tipificados en la matriz.

A los 31 días del mes Mayo del año 2026.

EFRAIN MARIMON MATOREL
Profesional Especializado – Supervisor.